



Universidad de Jaén

Facultad de Trabajo Social

Prostitución en España. Un abordaje desde el Trabajo Social

Autor: Elena Fernández Jiménez

Grado en Trabajo Social

Director: M^a Belén Blázquez Vilaplana

Departamento del director: Derecho público y privado especial (Área de Ciencia política y de la administración)

Fecha: 27/06/2024

CREA

Este Trabajo Fin de Grado tiene una extensión de 9.751 palabras, sin contar portada, índice, bibliografía ni posibles anexos.

Resumen

Esta revisión bibliográfica tiene como finalidad la realización del Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social. El objetivo principal se centra en indagar sobre la situación de la prostitución en España en la actualidad, con una visión amplia y clara sobre el tema. De igual modo, se pretende mostrar la labor, fundamental en cualquier caso, del Trabajo Social en materia de prostitución y en la abolición de la misma, abordando esta compleja realidad social desde múltiples enfoques. Más allá de la asistencia inmediata, los trabajadores sociales desarrollan planes a largo plazo para ayudar a las personas a salir de la prostitución y reintegrarse de manera segura y digna en la sociedad, además de prevenir la trata de personas, la cual está fuertemente vinculada con la prostitución. Por medio de campañas informativas, formación y medidas de prevención, los trabajadores sociales pueden disminuir la necesidad de prostitución y, consecuentemente, reducir el estímulo para el tráfico. La recuperación y reubicación de las víctimas de explotación presenta similar relevancia. Esto significa no solamente redirigir a las personas a abandonar la prostitución, sino también brindarles herramientas y apoyo necesarios para reconstruir sus vidas. Los trabajadores sociales proporcionan servicios de consejería, respaldo emocional, capacitación laboral y educación, fundamentales para lograr una reinserción exitosa. También se dedican a modificar la forma en que la sociedad percibe y se relaciona, luchando contra la discriminación y fomentando la integración. Además, los trabajadores sociales defienden políticas y leyes que protejan a personas vulnerables y eliminen la explotación sexual, incluyendo la labor de sancionar a traficantes y proxenetas.

Palabras clave: Prostitución, página web, explotación, violencia de género, Trabajo social

Abstract

The purpose of this bibliographical review is to carry out the Final Degree Project in Social Work. The main objective is to investigate the current situation of prostitution in Spain, with a broad and clear vision of the subject. Likewise, the aim is to show the work, fundamental in any case, of Social Work in the field of prostitution and its abolition, tackling this complex social reality from multiple approaches. Beyond immediate assistance, social workers develop long-term plans to help people leave prostitution and reintegrate safely and with dignity into society. In addition, an important part of their tasks is the prevention of human trafficking, which is strongly linked to prostitution. Through information campaigns, training and prevention measures, social workers can reduce the need for prostitution and

consequently reduce the incentive for trafficking. The recovery and relocation of victims of exploitation is of similar relevance. This means not only redirecting people away from prostitution, but also providing them with the tools and support necessary to rebuild their lives. Social workers provide the counseling, emotional support, job training and education that are essential for successful reintegration. They also work to change the way society perceives and relates to them, fighting discrimination and promoting integration. In addition, social workers advocate for policies and laws that protect vulnerable people and eliminate sexual exploitation, including work to punish traffickers and pimps.

Keywords: Prostitution, web page, exploitation, gender violence, social work.

ÍNDICE

1. Introducción.....	5
2. Justificación.....	6
3. Conceptualización de la prostitución.....	8
3.1. Regulación legal en materia de prostitución en España.....	9
3.1.1 Situación en Andalucía.....	11
3.2 Relevancia social.....	12
3.2.1. Relevancia desde el Trabajo Social.....	12
3.2.2. Relevancia desde los Derechos Humanos.....	13
3.2.3. Relevancia desde la Vulneración de la Dignidad de la Persona.....	13
3.3 Impacto de la prostitución en las mujeres que la ejercen.....	14
4. Nuevas formas de prostitución.....	15
4.1 Perspectiva de género.....	16
4.2 Factores asociados a las nuevas formas de prostitución.....	20
5. El papel del trabajo social.....	21
6. Conclusiones.....	25
7. Bibliografía.....	28

1. Introducción.

La prostitución, una realidad social compleja y multifacética, ha experimentado una evolución significativa a lo largo de la historia española, siendo el ejercicio más antiguo mundialmente (Capurro, 2014). Desde tiempos antiguos hasta la era contemporánea, ha estado presente en diferentes formas y contextos, reflejando tanto dinámicas socioeconómicas como cambios culturales. Sin embargo, en los últimos años, esta realidad ha experimentado una transformación notable con la emergencia de nuevas modalidades de trabajo sexual, como por ejemplo la plataforma digital “OnlyFans”.

Se propone explorar la evolución de la prostitución en España, desde sus raíces históricas hasta las manifestaciones contemporáneas, prestando atención a las nuevas formas de prostitución que han surgido en el contexto digital. Desde una perspectiva del trabajo social, se analizarán los factores estructurales, económicos y psicosociales que influyen tanto en la oferta como en la demanda de servicios sexuales, así como las estrategias de intervención y apoyo dirigidas a las personas que ejercen la prostitución.

Además de examinar los factores socioeconómicos y culturales que hay de base y han dado forma a esta evolución, se explorarán los debates éticos, legales y de derechos humanos que rodean esta práctica desde una perspectiva crítica y reflexiva. Se dará especial énfasis a la necesidad de políticas y programas que aborden las causas subyacentes de la prostitución, promoviendo la igualdad de género, la justicia social y el acceso a recursos y servicios para todas las personas involucradas en ésta.

En este estudio, se analizará la importancia de abordar las necesidades y los derechos de las personas que ejercen la prostitución desde una perspectiva basada en los derechos humanos y la dignidad humana. Partiendo de una perspectiva interdisciplinar que combina elementos de la sociología, la historia, la antropología, el derecho y el trabajo social, este trabajo se propone ofrecer una comprensión integral de la prostitución en España, situando las nuevas formas de explotación sexual, como OnlyFans, en su contexto histórico, social y estructural más amplio.

Por ello, se presenta como principal objetivo analizar la evolución de la prostitución, desde sus inicios hasta las manifestaciones más actuales en espacios web, dando especial atención a las nuevas formas de prostitución que han surgido en el contexto digital. Por un lado, se analizarán los factores estructurales, económicos y psicosociales que influyen tanto en la oferta como en la demanda de servicios sexuales, así como las estrategias de intervención y apoyo dirigidas a las personas que ejercen la prostitución. Por otro lado, se

tratarán de examinar los factores socioeconómicos y culturales de origen y cómo han producido esta evolución, dando lugar a nuevas formas de explotación sexual mucho más amplia y accesible.

Este Trabajo de Fin de Grado (TFG) se ha realizado mediante la búsqueda de bibliografía exhaustiva y posterior reflexión de la misma, utilizando los buscadores: Scopus, Google académico, Dialnet, Web of science y Biblioteca virtual de la Universidad de Jaén; los términos utilizados en los buscadores han sido: Prostitución, página web, violencia de género, explotación, Trabajo social.

2. Justificación.

La práctica de la prostitución data de miles de años antes de Cristo, por lo que hay quienes lo consideran el “oficio más antiguo del mundo”. Sin embargo, ¿se puede considerar cómo trabajo o actividad laboral? Esto se puede considerar un mito social, puesto que da validez a la que sí es la práctica más arcaica de las sociedades: el ejercicio de dominio y poder de los hombres que ejercen sobre las mujeres, que se remonta a hace más de 4000 años de antigüedad, siendo organizado mediante un sistema patriarcal (Lerner, 1990). Además, este enunciado resulta bastante imprudente debido a que no se puede considerar trabajo o actividad, atendiendo al significado más actual de estos conceptos (Callás, 2017). Asimismo, Brufao (2008) señala que: “la prostitución es la esclavitud más antigua del mundo y por ello no conviene hablar de voluntariedad junto con el concepto de prostitución. A través de la Historia, se han sucedido distintos modelos de tratamiento que han olvidado durante siglos a la víctima, la persona que se prostituye, y al cliente, el que crea y en gran parte legitima la demanda de esta actividad. Gracias al movimiento por el reconocimiento de los derechos de la mujer y de la infancia, se ha empezado a comprender la idea de que la prostitución es una forma de violencia contra el débil y que, por tanto, no se puede entender como forma de relación laboral alguna, dado que no puede haber derechos laborales ni mercantiles cuando se violan derechos fundamentales.”

La prostitución hoy en día sigue siendo una de las grandes problemáticas sociales y, por ende, objeto de debate, en el que por un lado se exponen argumentos de legalización, frente a otro lado que exige su prohibición y abolicionismo. No obstante, estas diferentes posturas sobre la prostitución no son algo reciente, sino que tienen una trayectoria previa, habiendo surgido a mediados del S. XIX (Guereña, 2003). Esta división muestra la

complejidad y la delicadeza del tema, que abarca no solo aspectos éticos y morales, y explica la fuerte presión social que enfrenta esta práctica.

Atendiendo al modelo ideológico de regulación o legalización de esta práctica, se define la prostitución como una actividad en conformidad con el marco legal y se acepta como trabajo (Iglesías, 2018), entendiendo que es inevitable acabar con este fenómeno social. No obstante, este modelo daña principalmente a las mujeres que practican la prostitución al alejarlas de los espacios públicos debido a las posibles molestias causadas por su presencia (Carmona, 2007). Este enfoque no se centra en asegurar los derechos y el bienestar de las víctimas, sino en proteger a la sociedad de ellas (Poyatos, 2012).

En contraposición, se encuentran los modelos abolicionista y prohibicionista. En este último, se defiende su eliminación actuando contra todas las personas implicadas en esta práctica, tanto víctimas como proxenetas y cualquier persona que se lucre de ello (Villacampa y Torres, 2013). Sin embargo, el modelo abolicionista, que considera a la mujer como víctima en cuanto a la prostitución, aboga que toda sanción debe recaer en el proxeneta y personas que se benefician de esta actividad (Jareño, 2007)..

A su vez, destaca los importantes intereses que están en juego en esta gran industria. La generación de prejuicios y estereotipos para que la prostitución sea aceptada socialmente se manifiesta de varias maneras: desde (como se ha visto anteriormente) afirmar que es el oficio más antiguo del mundo hasta alegar la necesidad sexual innata de los hombres; desde asociar esta práctica con la libertad sexual hasta sostener que la prostitución actúa como una barrera protectora contra violaciones y agresiones sexuales hacia otras mujeres; desde acusar de moralista la postura abolicionista hasta argumentar que quienes defienden la erradicación de la prostitución están en contra de las mujeres que la ejercen (Cobo, 2016).

La prostitución, en especial, en situación de trata de personas da lugar a una forma contemporánea de esclavitud, siendo el segundo delito más expandido del mundo en fines económicos, por detrás del tráfico de drogas y armas. Ante este hecho, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) proporciona asistencia técnica a los Estados Miembros para mejorar su capacidad de luchar contra el crimen organizado transnacional, que incluye la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Según la UNODC (2020) el 57% de las organizaciones criminales se dedican a la trata de personas y el 18% son grupos organizados. Asimismo, el Informe Mundial sobre Trata de Personas 2022 también examina casos judiciales que muestran que las mujeres víctimas son sometidas a violencia física o extrema a manos de los tratantes en una proporción tres veces mayor que los hombres (UNODC, 2022). De esta forma, resulta importante destacar la cuestión de

género que, durante toda esta historia, ha estado ligada a la prostitución debido a una sociedad machista en la que se infravalora y degrada a la mujer (Callás, 2017), suprimiendo su libertad frente al poder del hombre.

La evolución de la prostitución resulta relevante por varios factores fundamentales. Por un lado, se considera que se vulneran los derechos humanos de las personas que ejercen la prostitución, quienes enfrentan estigmatización, discriminación y violencia en muchos casos (Heim, 2011). Por otro lado, la creciente influencia de las tecnologías digitales ha dado lugar a nuevas formas de prostitución, como el uso de plataformas en línea como OnlyFans, que plantean desafíos y oportunidades únicas en términos de regulación, acceso a servicios de apoyo y autonomía de las personas involucradas.

3. Conceptualización de la prostitución.

Establecer una definición para la prostitución es de gran complejidad, puesto que hay una gran variedad de descripciones existentes, y estas varían considerablemente según la perspectiva desde la cual se aborda el tema. Otra razón radica en que esta actividad carece de una delimitación precisa y, con frecuencia, se han propuesto definiciones basadas en prejuicios, como la historia demuestra. Algunos de los ejemplos de definición de este fenómeno son:

- Etimológicamente, el término proviene del latín «prosto», que significa sobresalir, por lo que se puede entender como una ilustración de manera gráfica de la postura de la persona que se ofrece a la lujuria pública (Rubio, 2015)
- Según la Real Academia Española (2024) es “la labor que ejercen las personas que mantiene relaciones sexuales con otras, a cambio de dinero”.
- La Naciones Unidas (1958), hacen referencia a ella como: “Toda persona de uno u otro sexo que, percibiendo una remuneración cualquiera, en especie o en natura, se entrega de manera habitual y en la forma que sea, durante toda o una parte de su tiempo, a contactos sexuales, normales o anormales, con diferentes personas, sean de su mismo sexo, o de sexo opuesto”.
- El Diccionario Ideológico feminista (2001) la define como: “organización masculina patriarcal según la cual un número restringido de mujeres no llega a ser

repartido a hombres concretos con el fin de que éstas, queden a disposición no de uno sólo, sino de todos los hombres que deseen tener acceso a ellas, lo cual suele estar en compensación económica.

Asimismo, este fenómeno se engloba como una forma de explotación según el Ministerio del Interior (2019), similar a la pornografía, trabajos forzados, esclavitud, servidumbre, mendicidad, actividades delictivas y la extracción de órganos corporales. De esta forma, surgen desde el mismo organismo público métodos como la “Herramienta Práctica para la Detección de Víctimas de Trata con Fines de Explotación Laboral” de Junio 2013, donde se puede encontrar una definición de todos los aspectos relacionados con este fenómeno, así como pautas a seguir en casos de detección de situaciones de explotación o posible captación para dicha finalidad, con el objetivo de prevenir y erradicar la trata.

Según José Luís Solana (2012), “el 80% de las mujeres que ejercen la prostitución en España son inmigrantes. Los hallazgos de estos estudios desafían considerablemente una perspectiva "trafiquista" en la relación migración-empleo en la prostitución. El 90% de las personas que se dedican a la prostitución en España son mujeres, lo que hace ineludible una perspectiva de género sobre esta realidad. Esto se debe a la persistencia de estructuras socioeconómicas patriarcales y a la discriminación de género, junto con la poca o nula protección social que los estados brindan a las mujeres de clases sociales subordinadas, que son más vulnerables a estos procesos y se ven afectadas por ellos (una menor cualificación profesional lleva a una mayor dificultad para acceder al mercado laboral).”

3.1. Regulación legal en materia de prostitución en España.

Actualmente, no hay una política unificada para regular la prostitución. Las distintas posturas impiden alcanzar acuerdos sólidos y coherentes. Existen muchas convenciones, recomendaciones y tratados sobre la prostitución, lo que genera tensiones entre su abolición y legalización. Las posturas políticas adoptadas por diferentes países respecto a la prostitución son variadas. Según J.A Marina (2006), estas pueden resumirse en tres categorías:

- **Prohibición:** Los sistemas prohibicionistas ven la prostitución como un mal social que debe ser erradicado, prohibiéndola completamente y considerando a quienes la practican como delincuentes. Este enfoque implica perseguir y reprimir a las personas involucradas en esta actividad, ya sea mediante sanciones penales o administrativas (Suecia).

- **Abolición:** Los sistemas abolicionistas también consideran la prostitución un mal social, pero no la legalizan ni la prohíben. Solo se penaliza el proxenetismo, es decir, el beneficio económico que una tercera persona obtiene de la prostitución ajena, con el objetivo final de eliminar la prostitución (España).
- **Reglamentación:** Los sistemas reglamentaristas tratan la prostitución como una actividad laboral, y quienes la ejercen son considerados trabajadores sexuales (Holanda).

Actualmente, la prostitución en España se considera una práctica ilegal, por lo que no está regulado a nivel estatal, dejando en manos de los municipios su regulación por medio de ordenanzas municipales, lo cual intensifica la negativa situación que presentan las personas que la ejercen (Boza, 2019). La evolución política del enfoque legal sobre la prostitución en España ha pasado por varias etapas, desde la reglamentación en el siglo XIX, el semiprohibicionismo durante el franquismo, hasta el actual sistema abolicionista. Así, las personas que ejercen la prostitución en nuestro país se enfrentan a una situación de ilegalidad e incertidumbre. Pueden ser multadas en una calle y no en otra, dependiendo del municipio. La situación también varía entre regiones como Cataluña y Extremadura, o entre carreteras estatales y autonómicas (Moreno, 2019).

A nivel estatal, en España surgen planes estratégicos como el “Plan Nacional contra la Trata y la Explotación de seres humanos 2021-2023” donde se pretende garantizar la adecuada protección, asistencia y recuperación de las víctimas de la trata y explotación de seres humanos, neutralizando la amenaza que conlleva la criminalidad organizada y grave presente en estos ámbitos (Ministerio del Interior, 2021). Asimismo, se recogen medidas de abordaje y protección a las víctimas de violencia de género desde el Ministerio de Igualdad (2024), en base a los planes europeos como “El Plan de acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción”, con el objetivo de mostrar y combatir las desigualdades en materia de género y eliminar, entre otras cuestiones, la violencia sexual hacia las mujeres y niñas. Asimismo, en Europa, la prostitución se asocia cada vez más con la trata y explotación sexual. Sin embargo, debido a las diferentes legislaciones, se toman medidas enfocadas en la trata, ratificando el Convenio de la ONU de Palermo y la resolución del Parlamento Europeo del 17 de enero de 2006, que promueven estrategias de prevención y desalientan la demanda, pero sin una política común sobre la prostitución.

El Código Penal es la norma principal que aborda los aspectos relacionados con la prostitución. Desde una perspectiva abolicionista, penaliza el proxenetismo en el artículo 187, castigando a quien "determine a una persona mayor de edad a ejercer o mantenerse en la prostitución" cuando haya "violencia", intimidación, engaño, o abuso de una situación de superioridad, necesidad o vulnerabilidad de la víctima" (Fernández, 2021). Sin embargo, la persona que practica la prostitución no tendría responsabilidad penal, a diferencia de lo que ocurre en algunos países donde esta actividad es ilegal. Sin embargo, podría enfrentar otro tipo de responsabilidad si ejerce la prostitución o capta "clientes" en áreas urbanas de ciertos municipios donde se han implementado ordenanzas municipales que imponen sanciones por estas acciones.

3.1.1 Situación en Andalucía.

La situación de la prostitución en Andalucía, al igual que en otras partes de España, es difícil y variada. Resulta crucial reconocer que la prostitución es una actividad polémica y multifacética, que abarca un amplio abanico de circunstancias y experiencias para las personas involucradas.

En Andalucía, debido a su significativa industria turística y extensas áreas urbanas, hay una notable presencia de prostitución. Las ciudades costeras como Málaga, Marbella y Almería, así como las capitales provinciales de Sevilla y Granada, destacan en la oferta de servicios sexuales (Ayuntamiento de Sevilla, 2007). Según datos del periódico digital EuropaPress, en 2022, el Programa Amives, con el apoyo del Ministerio de Igualdad del Gobierno de España e Inserta Andalucía, dedicó atención integral a alrededor de mil mujeres víctimas de trata y prostitución en la comunidad andaluza, junto con sus hijos menores de edad. Gracias a esta estrategia de atención integral, en 2022 se asistió a más de mil mujeres en situación de trata y prostitución en toda Andalucía, con casi la mitad concentradas en las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva (EuropaPress, 2023).

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 7/2018 del 30 de julio, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, establece una normativa cuyo principal objetivo es erradicar la violencia que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres (Boletín Oficial del Estado, 2018). Esta ley se centra en combatir la violencia de género mediante diversas medidas, como la prevención de esta forma de violencia, la protección de las víctimas, la atención y el apoyo integral a las afectadas, así como la

educación en igualdad de género dirigida a niños y niñas. También establece la creación de servicios especializados para atender y acoger a las mujeres víctimas de violencia de género. Además, promueve programas de sensibilización y formación para concienciar sobre la igualdad de género y prevenir la violencia. Asimismo, fomenta la coordinación entre diferentes entidades e instituciones, tanto a nivel local como regional, para asegurar una respuesta integral y efectiva frente a la violencia de género.

3.2 Relevancia social.

La abolición de la prostitución es una necesidad que impera en todo el mundo. A través de su práctica y consumo se vulneran derechos y la dignidad de las personas que la ejercen, y es por ello por lo que se trata de un tema de gran relevancia social. Se puede considerar que esta problemática genera un intenso debate y tiene profundas implicaciones sociales. Abordar su relevancia desde diversas perspectivas, como el trabajo social, los derechos humanos y la dignidad de las personas que ejercen la prostitución, permite comprender la complejidad de este fenómeno y las razones por las cuales se considera necesaria su abolición.

3.2.1. Relevancia desde el Trabajo Social

El trabajo social se centra en mejorar el bienestar de las personas y en promover la justicia social. Desde esta perspectiva, la abolición de la prostitución en España tiene varios puntos de importantes de acuerdo con la autora Gomariz (2015):

- Intervención y Protección Social: Los trabajadores sociales juegan un papel crucial en la identificación y asistencia de personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. La prostitución a menudo involucra a individuos en situaciones de precariedad económica, abuso y explotación. La abolición de la prostitución puede permitir un enfoque más centrado en la protección, proporcionando recursos y apoyo para que estas personas puedan encontrar alternativas laborales dignas.
- Prevención del Tráfico de Personas: La prostitución está estrechamente ligada al tráfico de personas, especialmente de mujeres y niñas. Los trabajadores sociales pueden trabajar en la prevención y en la detección temprana de casos de trata,

ofreciendo apoyo y asistencia a las víctimas. La abolición puede reducir la demanda y, por ende, el incentivo para el tráfico de personas con fines de explotación sexual.

- Reinserción: Una política de abolición acompañada de medidas de apoyo integral facilita programas de reinserción para las personas que ejercen la prostitución. Esto incluye acceso a educación, formación profesional, servicios de salud mental y apoyo emocional, lo cual es fundamental para su integración plena en la sociedad.

3.2.2. Relevancia desde los Derechos Humanos

La perspectiva de los derechos humanos es fundamental en el debate sobre la prostitución. La abolición de la prostitución se considera relevante desde este enfoque por varias razones. En primer lugar, toda persona tiene derecho a una vida libre de violencia y explotación. La prostitución, en muchas ocasiones, implica violencia, coerción y explotación. La abolición de la prostitución busca garantizar que ninguna persona se vea obligada a participar en actividades que vulneran su integridad física y psicológica. Esto se encuentra estrechamente ligado al derecho a la salud, ya que las personas que ejercen la prostitución, a menudo carecen de acceso adecuado a servicios de salud, lo que pone en riesgo su bienestar físico y mental. Poner fin de la prostitución, junto con políticas de salud pública, puede mejorar el acceso a servicios médicos y reducir la propagación de enfermedades de transmisión sexual (Ministerio del Interior, 2019).

Por otra parte, en cuanto al derecho a la igualdad y no discriminación, la prostitución perpetúa la desigualdad de género y la discriminación. Las mujeres, en particular, son desproporcionadamente afectadas y explotadas en la industria del sexo (Friedman y Johnston, 2018). Es por ello que la abolición promueve la igualdad de género y combate la discriminación sistémica contra las mujeres.

3.2.3. Relevancia desde la Vulneración de la Dignidad de la Persona

La dignidad humana es un valor fundamental que debe ser respetado y protegido. La prostitución, vista desde esta perspectiva, es una práctica que vulnera la dignidad de las personas que la ejercen, ya que se produce una constante deshumanización y cosificación mediante el trato a las personas, especialmente a las mujeres, como objetos sexuales, lo que deshumaniza y cosifica su existencia. La erradicación de la prostitución es una forma de

afirmar la dignidad intrínseca de todas las personas, reconociéndolas como sujetos de derechos y no como mercancías (Lloria García, 2007).

Del mismo modo, la estigmatización y exclusión social son otras de las problemáticas más relevantes en esta cuestión, por lo que es necesario eliminar estos estigmas y promover una mayor inclusión y respeto hacia las personas que han estado en esta situación. Esto es de vital importancia, ya que en torno a la prostitución se produce un grave impacto psicológico y emocional, debido a que esta situación puede tener efectos devastadores en la salud mental de quienes la ejercen, incluyendo depresión, ansiedad y trastorno de estrés postraumático. Por ello, la abolición y el apoyo psicosocial son esenciales para restaurar la dignidad y el bienestar emocional de estas personas (De la Torre Gil, 2017).

Por lo tanto, se obtiene que la abolición de la prostitución en España es una medida con una profunda relevancia social, que aborda aspectos cruciales desde el trabajo social, los derechos humanos y la dignidad de las personas. Es una propuesta que busca no solo eliminar una práctica que muchas veces se basa en la explotación y la vulnerabilidad, sino también ofrecer soluciones integrales que promuevan la justicia social, la igualdad y el respeto por la dignidad humana. La implementación de políticas de apoyo y rehabilitación, junto con un enfoque en la prevención y la protección, son esenciales para garantizar que las personas afectadas por la prostitución puedan reconstruir sus vidas de manera plena y digna.

3.3 Impacto de la prostitución en las mujeres que la ejercen

En cuanto al impacto de esta práctica, se debe atender primeramente a las razones por las que las personas deciden ejercer la prostitución, siendo éstas un conjunto amplio de circunstancias personales, económicas y sociales, como son:

- la necesidad económica, la cual es el principal motivo que se presenta y puede dar paso al resto de circunstancias;
- la falta de oportunidades laborales, teniendo en cuenta aspectos que tienen que ver con el país de origen, como son los niveles de desempleo, recursos y situación económica (Jiménez Bautista, 2008);
- la presión social o familiar, por coerción directa o por la necesidad de contribuir al ingreso familiar;
- la trata de personas. En este aspecto las personas son forzadas a la prostitución a través de engaños, amenazas o coacción, para entrar en contra de su voluntad en la red de prostitución;

- y por último, por motivos socioculturales, debido a contextos en los que la prostitución se ha visto normalizada. La mayoría de las veces la decisión está influenciada por una combinación de factores.

Asimismo, “la pobreza, la dependencia, una educación deficiente, la carencia de vivienda, la adicción a sustancias, y la discriminación de género y racial son cuestiones recurrentes en las historias de vida de mujeres y niñas que están o han estado en situación de prostitución. Investigaciones a nivel internacional indican que entre el 65% y el 90% de las mujeres y niñas en prostitución fueron víctimas de abusos sexuales por parte de familiares o conocidos masculinos”, tal y como asegura la Fundación APRAMP (2005).

Las consecuencias, en todo caso negativas, presentan una gran magnitud en la vida, integridad y dignidad de la persona. Por un lado, en el ámbito de la exclusión social, como se ha detallado anteriormente, debido a la falta de efectividad de las políticas sociales frente a situaciones de vulnerabilidad. Además, la estigmatización y la marginalización social de las personas que ejercen la prostitución pueden exacerbar sus problemas, dificultando la búsqueda de alternativas viables.

En cualquier caso, la prostitución no representa una manifestación de la libertad sexual femenina, sino que está casi siempre relacionada con la violencia, la exclusión social y una cultura machista y patriarcal. Asimismo, la mayoría de las prostitutas son mantenidas mediante la fuerza deliberada y el abuso físico, que a menudo son consecuencia de abusos sexuales y emocionales previos, carencias y desventajas económicas, marginación, pérdida de identidad, manipulación y engaño (APRAMP, 2005). Tanto es así que, a este respecto, conviene destacar la obra de Kate Millet, la cual en "the prostitution papers" describe los mecanismos psicosociales que objetualizan a las mujeres y que limitan su libertad sexual a través de la industria del sexo, “lo que suponen tratos degradantes y humillantes y no un mero intercambio sexual” (Gutiérrez y Corrás, 2023).

La clave para abordar este problema radica en dos puntos decisivos: que la sociedad recupere su capacidad de indignarse frente a esta forma de esclavitud que es la prostitución; y considerar la necesidad de implementar programas de inclusión social y desarrollar políticas de igualdad que prevengan o detengan la vulnerabilidad, pobreza y marginación (Sau, Gisbert, Montalbán, Valcárcel, Miyares, Amorós y Cobo, 2007).

4. Nuevas formas de prostitución

Con la aparición de las nuevas tecnologías e internet se ha producido un inmenso cambio en el mundo y en la forma de relacionarnos, magnificando así la globalización. Por ejemplo, las áreas relacionadas con lazos sentimentales han experimentado un aumento considerable por la creación de espacios web como Tinder, Badoo, etc. No obstante, en la actualidad, como apunta Redondo (2021) “contamos con el desafío de que existen plataformas al margen de las formales (como las anteriores) que son utilizadas para el intercambio de sexo por otros bienes, es decir, prostitución informal”.

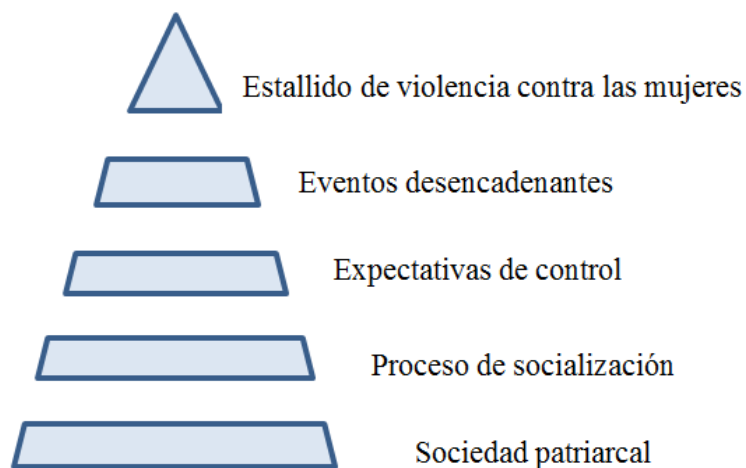
De esta manera, surgen plataformas web como “only fans” donde las personas pueden publicar contenido de carácter sexual de ellas mismas o con más personas, lo que conlleva un coste económico para poder visualizarlo. Por otro lado, surgen nuevas formas de relaciones de pareja como los denominados “SugarDaters”. Las personas consideradas “Sugarbaby” son personas empoderadas con “un gusto refinado que disfruta de una relación repleta de nuevas vivencias y un aprecio por la buena vida, la cual no se ve restringida por las definiciones tradicionales de las relaciones y busca establecer una conexión en sus propios términos” (Seeking, 2019). Normalmente, esto se relaciona con mujeres que se encuentran en situación de necesidad económica, especialmente mujeres jóvenes y se encuentran en etapa universitaria. Además, a en este tipo de relaciones va ligado implícitamente tener relaciones sexuales, donde se encuentran numerosos problemas para no practicar sexo, viéndose ellas en el deber de ceder ante las demandas de los hombres. Esto se debe a que realmente estas mujeres (principalmente) no deciden los términos de esta relación de intercambio, aunque se exponga lo contrario. De esta forma, se da lugar un tipo de violencia de género similar al experimentado por las víctimas que ejercen la prostitución, como la violencia sexual o una violencia implícita a través del chantaje, la manipulación y la dominación, lo que resulta difícil de detectar y denunciar. Se debe destacar que otra de las características comunes expuestas es la diferencia de edad (por ejemplo, chica de 18 años con hombre de 50), lo que supone relaciones de violencia de género donde los “sugar daddies” aíslan a las mujeres de sus amistades, limitando tanto la vestimenta como su forma de actuar, así como impulsando a las chicas al consumo de drogas, tabaco y alcohol, como incrementando un alto riesgo de enfermedad de transmisión sexual debido a las demandas de ellos a prácticas sexuales como no usar el condón, aunque esa persona se niegue a ello (Mensah et al, 2022; Recio 2022).

4.1 Perspectiva de género

Atendiendo a la estructura simbólica patriarcal que nos ocupa, la prostitución se ve inmersa en ésta, reforzando las normatividades de lo masculino y femenino y, por ello, es importante destacar la influencia que provoca este fenómeno en la sobrecarga de sexualidad del modelo normativo femenino (Cobo, 2021), es decir, esta práctica es ejercida mayoritariamente por las mujeres. Del mismo modo, se puede determinar como una forma de violencia de género, por lo que se les considera víctimas de la prostitución y requieren de protección frente al abuso y explotación.

Tal y como se afirmó en la Asamblea General de Naciones Unidas afirmó en su Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993) “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide total o parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades y su protección”. Además, se reconoce que dicha violencia hacia las mujeres “es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han llevado a la dominación y discriminación de las mujeres por parte de los hombres y han impedido su avance vital completo, y que la violencia contra las mujeres es uno de los mecanismos sociales clave que fuerza a éstas a una posición de subordinación respecto a los hombres”.

Se han apreciado similitudes entre el modelo piramidal de la violencia de género propuesto por Bosch y Ferrer (2013) y la prostitución, el cual destaca la importancia de abordar la violencia de género desde una perspectiva multidimensional, reconociendo que las causas y las consecuencias de este fenómeno son complejas y están interrelacionadas. De esta forma, se puede realizar un mejor abordaje de este proyecto de investigación para dar una visión más amplia en cuanto a la perspectiva de género. Este modelo es un enfoque teórico que busca comprender y explicar la complejidad de la violencia de género a través de diferentes niveles o escalones. Se fundamenta en la idea de que la violencia de género no es un hecho aislado, sino que está profundamente entrelazada con diversas esferas sociales, culturales y personales. En lo referente a la prostitución, es crucial tener en cuenta los elementos estructurales, contextuales y personales que impactan en esta práctica, puesto que está condicionada por las normas sociales, los estereotipos de género y las desigualdades económicas y sociales que pueden empujar a las personas a participar en dicha actividad.



Pirámide de elaboración propia en base al modelo piramidal de Bosch y Ferrer (2013).

1. En la base de la pirámide se encuentran los factores estructurales, donde se tienen en cuenta las normas sociales, los roles de género y las desigualdades sistemáticas entre hombres y mujeres que perpetúan la violencia. Respecto a la prostitución, estos factores se relacionan con la demanda de servicios sexuales, la desigualdad de género y la pobreza, los cuales crean un contexto beneficioso para su desarrollo.
2. El segundo nivel de la pirámide se refiere a los factores contextuales, incluyendo características del entorno más próximo en el que ocurre la violencia. Esto afecta inevitablemente en las actitudes y comportamientos hacia la violencia de género, así como en la posibilidad de obtener recursos y apoyo para las víctimas. En este caso, las políticas y leyes que regulan la prostitución, las condiciones laborales y de seguridad de las personas que se dedican a ello, así como la influencia de la trata de personas en este ámbito encajarían de manera ideal con el nivel de socialización.
3. En el tercer nivel se refiere a las expectativas de control, incluyendo la dominación o la actitud dominante del hombre en estas situaciones, tanto en la violencia de género como en contextos de prostitución. Este hecho puede interpretarse como una respuesta a la desmitificación de la imagen histórica del hombre como dominante y poderoso en la sociedad por encima de la figura femenina, donde se aleja de un sistema igualitario y justo, puesto que implicaría la pérdida de privilegios frente a ellas.

4. El cuarto nivel de la pirámide se centra en los factores individuales, que se refieren a las características y experiencias personales de las personas involucradas en la violencia. Se podrían establecer similitudes en torno a la prostitución por factores como la vulnerabilidad socioeconómica, la falta de oportunidades, y la influencia de dinámicas personales y relaciones de poder, lo que estarían afectando a nivel individual a las personas víctimas de prostitución.
5. Finalmente, en la cima se posiciona la violencia de género en sí misma, que se manifiesta en diferentes maneras, como la violencia física, sexual, psicológica o económica. Este nivel representa el resultado directo y visible de los factores que se encuentran en los niveles inferiores de la pirámide. De acuerdo con lo analizado en este documento, se podría establecer que la personas que ejercen la prostitución también son víctimas de dichas formas de violencia por todas las consecuencias y situaciones que surgen de esta práctica.

Por lo tanto, las mujeres que ejercen la prostitución se encuentran en desigualdad por cuestión de género de manera social, histórica y culturalmente, viendo vulnerados sus derechos y asignándoles roles basados en las necesidades y exigencias del género dominante, los cuales refuerzan la objetivación en el tráfico comercial en las mujeres y la cosificación de éstas (Díez Gutiérrez, 2009). Además, se debe destacar que la demanda de servicios sexuales está predominantemente impulsada por los hombres. Cabe añadir que la prostitución también existe masculina, pero está presente de manera residual. La gran parte son mujeres y éstas mayoritariamente de origen extranjero (Chueca, 2013).

La percepción de la violencia contra las mujeres ha pasado de ser vista como un tema privado a ser reconocida como una problemática social que repercute de forma directa a las mujeres e implica al conjunto de la sociedad. Como resultado del enfoque impulsado por el feminismo de la tercera ola y el empeño de las organizaciones de mujeres, se aprobó en España la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género 1/2004, que entró en vigor el 28 de diciembre (Gutiérrez y Delgado, 2015).

Debido a todo este impacto que genera la realización de ésta práctica en las personas que la ejercen, se ha desarrollado el modelo abolicionista, con el objetivo de eliminar la prostitución, considerando que se posiciona completamente en contra de los derechos fundamentales de las personas involucradas y su libertad (Boza, 2019).

4.2 Factores asociados a las nuevas formas de prostitución

Es crucial diferenciar entre la prostitución voluntaria y la prostitución forzada en todas sus formas. Tanto actividad se llevará a cabo en distintos lugares, como se señala en el estudio de Malguesini (2006): Los clubes de alterne son los sitios más comunes para la práctica de la prostitución en España. Hay clubes de diferentes niveles: de renombre, promedio o inferior, y su horario habitual es por la tarde-noche. En todos los clubes, se da importancia a la diversidad étnica de las mujeres y al servicio ofrecido. La práctica de la prostitución en España implica el consumo de alcohol u otras drogas durante su realización. Generalmente, las ganancias económicas son más altas que las generadas por la prostitución en la calle, pero los dueños suelen llevarse una gran parte de lo que las mujeres ganan con sus clientes. La ubicación alejada de la mayoría de los clubes brinda mayor privacidad al cliente y a la persona que la realiza, fomentando su aislamiento. Estos locales están creciendo en tamaño, personal, etc, mientras que los servicios sexuales en la calle siguen en aumento para mujeres y transexuales que se dedican a la prostitución. Las personas prostituidas en la calle valoran la rapidez de los encuentros y la libertad de no tener que repartir sus ingresos, aunque también enfrentan mayor riesgo de robos o agresiones. En comparación, las personas que se encuentran en burdeles parecen ser de mayor edad que las de la calle o los clubes.

Por otro lado, la prostitución en pisos de contacto está en aumento en España, al igual que los clubes de alterne. Son pequeños negocios muy discretos que no tienen ninguna señal exterior que los identifique como tales. La forma de comunicarse es mediante avisos en los medios de comunicación (periódicos, redes sociales, internet o revistas). El alquiler de viviendas o habitaciones para prácticas sexuales ha aumentado como un problema de salud pública a raíz de la pandemia. Además, la vida de estas personas ha empeorado considerablemente, ya que las mujeres que se dedican a la prostitución se infectan con mayor frecuencia que otras personas. En cambio, las condiciones de vida también han empeorado ya que con el cierre de muchos clubes debido a las restricciones por la pandemia, la prostitución se ha trasladado a pisos o habitaciones sin protección ni control, acelerando la evolución tecnológica del delito a través de formas ocultas.

No hay cifras oficiales que reflejen la magnitud del problema, ya que la explotación sexual y la prostitución se adaptaron a las redes sociales y nuevas tecnologías durante el confinamiento, manteniendo la demanda de servicios. La prostitución sigue siendo alta y la prestación de prácticas sexuales se ha trasladado a plataformas digitales para mayor comodidad y discreción del cliente, lo que fomenta su consumo habitual de forma eficiente

(Carro, P., 2021). La práctica de la prostitución en España impulsa la implementación de programas preventivos para abordar y solucionar esta problemática desde distintos ámbitos.

5. El papel del trabajo social

El papel del trabajo social en la abolición de la prostitución es de una importancia relevante, ya que se trata de una disciplina orientada a mejorar el bienestar de las personas y a promover la justicia social. La prostitución, en muchas ocasiones, es un reflejo de la vulnerabilidad y la explotación de individuos que se encuentran en situaciones de extrema precariedad. Los trabajadores sociales están en una posición fundamental dentro de la coordinación de equipos, y de atención a la mujer víctima para intervenir, apoyar y abogar por aquellas que se ven atrapadas en esta realidad, trabajando para erradicar las causas subyacentes que perpetúan esta práctica (Kim et al., 2024).

Desde la perspectiva del trabajo social, la prostitución no puede ser vista únicamente como una elección personal o una cuestión moral, sino como un fenómeno complejo que a menudo involucra coerción, abuso, y explotación. Los trabajadores sociales reconocen que muchas personas que ejercen la prostitución lo hacen debido a la falta de opciones viables y seguras para ganarse la vida. En este contexto, su papel comienza con la identificación y asistencia a estas personas, proporcionando apoyo integral que incluye acceso a servicios sociales, médicos, psicológicos y legales (Arturo-Zarama Y Cante-Maldonado, 2017).

De acuerdo con Luis y Avendaño (2012), una de las principales funciones del trabajo social en la abolición de la prostitución es la intervención y protección social. Los trabajadores sociales están capacitados para identificar signos de explotación y trata de personas, y para intervenir de manera efectiva en estos casos. Deben trabajar en estrecha colaboración con otras organizaciones y entidades gubernamentales para asegurar que las personas afectadas reciban la protección y el apoyo necesarios. Esto incluye no solo la asistencia inmediata, sino también el desarrollo de planes a largo plazo para ayudar a estas personas a salir de la prostitución y reintegrarse en la sociedad de manera segura y digna. Asimismo, también juega un papel crucial en la prevención del tráfico de personas, que está estrechamente relacionado con la prostitución. A través de campañas de concienciación, educación y programas de prevención, los trabajadores sociales pueden ayudar a reducir la demanda de prostitución y, en consecuencia, disminuir el incentivo para el tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual. Además, pueden proporcionar apoyo y recursos a

las comunidades vulnerables, ofreciendo alternativas económicas y educativas que reduzcan la vulnerabilidad al tráfico y la prostitución (Herman, 2011).

Otro aspecto esencial, tal y como resalta Farley (2004), de la profesión es la rehabilitación y reinserción de las personas que han sido explotadas. Esto implica no solo reorientar a las personas a dejar la prostitución, sino también proporcionarles las herramientas y el apoyo necesarios para reconstruir sus vidas. Los trabajadores sociales pueden ofrecer servicios de asesoramiento, apoyo emocional, formación profesional y educación, que son fundamentales para la reintegración efectiva en la sociedad. Además, pueden trabajar para cambiar las percepciones y actitudes sociales hacia las personas que han ejercido la prostitución, combatiendo el estigma y promoviendo la inclusión social.

Desde una perspectiva de derechos humanos, el trabajo social en la abolición de la prostitución se centra en garantizar que todas las personas puedan vivir una vida libre de violencia y explotación (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979). Los trabajadores sociales abogan por políticas y leyes que protejan los derechos de las personas vulnerables y que busquen erradicar la explotación sexual. Esto incluye trabajar para que se implementen y se hagan cumplir leyes que penalicen a los traficantes y proxenetas, mientras se despenaliza a las personas que ejercen la prostitución, reconociéndolas como víctimas en lugar de delincuentes (Farley, 2004).

La abolición de la prostitución también tiene una dimensión importante en la promoción de la igualdad de género, y aquí el trabajo social tiene un rol significativo. La prostitución perpetúa la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres. Los trabajadores sociales deben contribuir a la lucha por la igualdad de género al abordar las causas subyacentes que llevan a las mujeres a la prostitución, tales como la pobreza, la falta de oportunidades educativas y laborales, y la violencia de género. Al empoderar a las mujeres y promover la igualdad de oportunidades, los trabajadores sociales fomentan la reducción de la vulnerabilidad a la prostitución y a otras formas de explotación (De Miguel Álvarez, 2014).

Uno de los puntos clave en la intervención es el acceso a servicios integrales para las personas en situación de prostitución. Estos servicios incluyen atención médica, apoyo psicológico, asesoramiento legal y asistencia social. Los trabajadores sociales actúan como enlaces entre las personas necesitadas y estos servicios, asegurando que reciban la ayuda adecuada y personalizada para sus circunstancias individuales. Este enfoque integral no solo aborda las necesidades inmediatas, sino que también busca proporcionar una base sólida para que las personas puedan construir una vida libre de explotación (Reichert, 2011). Por ello, la educación y la sensibilización son componentes vitales en la lucha contra la prostitución. Los

trabajadores sociales desempeñan un papel crucial en la implementación de programas educativos que informen a las comunidades sobre los riesgos y realidades de la prostitución y el tráfico de personas. A través de talleres, seminarios y campañas informativas, se puede aumentar la conciencia sobre estos temas y fomentar un entorno más seguro y solidario para las personas vulnerables (Jiménez y Tarancón, 2023).

Además de lo mencionado anteriormente, que se describe como funciones fundamentales del Trabajo Social en la intervención de personas en situación de prostitución (Bahorona y García, 2015), existen diversas responsabilidades dentro de la profesión que también son esenciales:

- a) Apoyo Psicosocial y Emocional: El apoyo psicológico y emocional es fundamental para las personas que han sido explotadas sexualmente. El Trabajo Social proporciona este apoyo a través de sesiones de trabajo, grupos de apoyo y asesoramiento individual. Estas intervenciones ayudan a las personas a superar el trauma, reconstruir su autoestima y desarrollar habilidades de afrontamiento que son esenciales para su recuperación y reintegración en la sociedad (Herman, 2011).
- b) Inserción Laboral y Formación Profesional: La inserción laboral y la formación profesional son elementos esenciales para ayudar a las personas a salir de la prostitución. Los trabajadores sociales colaboran con organizaciones y empresas para crear oportunidades de empleo y programas de formación que permitan a estas personas adquirir nuevas habilidades y encontrar trabajos dignos y seguros. Esta colaboración no solo proporciona una fuente de ingresos estable, sino que también ayuda a reducir la dependencia de la prostitución como medio de subsistencia (Luis y Avendaño, 2012).
- c) Colaboración Interinstitucional: La colaboración entre diferentes instituciones y organizaciones es fundamental para abordar de manera efectiva el problema de la prostitución. Los trabajadores sociales trabajan en estrecha cooperación con agencias gubernamentales, ONGs, fuerzas del orden y otros actores relevantes para coordinar esfuerzos y maximizar el impacto de las intervenciones. Esta colaboración asegura que se aborden todos los aspectos del problema, desde la prevención hasta la rehabilitación y la reintegración.

- d) **Abogacía y Cambio de Políticas:** El trabajo social no solo se centra en la intervención directa con las personas afectadas, sino que también juega un papel crucial en la abogacía y el cambio de políticas. Los trabajadores sociales utilizan su conocimiento y experiencia para influir en la creación de políticas y leyes que protejan los derechos de las personas vulnerables y promuevan la justicia social. Esto incluye la promoción de leyes que penalicen a los traficantes y proxenetas, así como la despenalización de las personas que ejercen la prostitución (Luis y Avendaño, 2012).
- e) **Enfoque Comunitario:** El trabajo social en la abolición de la prostitución también implica un enfoque comunitario, donde se trabaja con las comunidades para identificar y abordar las causas subyacentes de la prostitución. Los trabajadores sociales implementan programas comunitarios que abordan la pobreza, la falta de educación, la violencia doméstica y otras condiciones que contribuyen a la vulnerabilidad. Al fortalecer las comunidades y proporcionarles las herramientas necesarias, se reduce la incidencia de la prostitución y se promueve un entorno más seguro y equitativo (Kim et al., 2024).
- f) **Evaluación y Seguimiento:** La evaluación y el seguimiento son componentes esenciales en cualquier programa de trabajo social. Los trabajadores sociales realizan evaluaciones continuas para medir la efectividad de las intervenciones y ajustar las estrategias según sea necesario. Este proceso asegura que los programas sean dinámicos y respondan adecuadamente a las necesidades cambiantes de las personas y comunidades a las que sirven (Kim et al., 2024).
- g) **Rol de los Trabajadores Sociales en España:** En España, el trabajo social desempeña un papel fundamental en la lucha contra la prostitución. Los trabajadores sociales españoles están en la primera línea de intervención, proporcionando apoyo a las personas en situación de prostitución y trabajando para crear un entorno legal y social que proteja sus derechos. A través de la colaboración con organizaciones locales y nacionales, los trabajadores sociales en España abogan por cambios legislativos y políticas públicas que promuevan la justicia social y la igualdad de género (Kim et al., 2024).

- h) Investigación y Documentación: La investigación y la documentación son herramientas poderosas en el trabajo social. Los trabajadores sociales realizan investigaciones para comprender mejor las dinámicas de la prostitución y el tráfico de personas. Esta investigación informa las intervenciones y ayuda a desarrollar estrategias basadas en evidencia. Además, la documentación de casos y prácticas exitosas permite compartir conocimientos y replicar enfoques efectivos en diferentes contextos (Federación Internacional de Trabajadoras Sociales, 2014).
- i) Participación y Empoderamiento: La participación y el empoderamiento son principios clave del trabajo social. Los trabajadores sociales fomentan la participación activa de las personas en situación de prostitución en el diseño y la implementación de programas que afectan sus vidas. Este enfoque participativo asegura que las intervenciones sean relevantes y respetuosas de las necesidades y deseos de las personas. El empoderamiento, por otro lado, se centra en fortalecer la capacidad de las personas para tomar el control de sus vidas y ejercer sus derechos (Federación Internacional de Trabajadoras Sociales, 2014).
- j) Ética y Derechos Humanos: La ética y los derechos humanos son fundamentos del trabajo social. Los trabajadores sociales se adhieren a principios éticos que incluyen el respeto a la dignidad y el valor inherente de todas las personas, la promoción de la justicia social y el compromiso con los derechos humanos. Estos principios guían todas las acciones e intervenciones, asegurando que el trabajo social sea una fuerza positiva para el cambio (Federación Internacional de Trabajadoras Sociales, 2014).

6. Conclusiones

La prostitución en España es una realidad compleja y multifacética que abarca múltiples dimensiones sociales, económicas y de género. En base a la literatura existente que se ha encontrado se demuestra que esta es una práctica que perpetúa la violencia de género, la desigualdad y la explotación de personas vulnerables (en su mayoría mujeres en este caso).

La presente revisión bibliográfica resalta la importancia del abordaje de este problema social debido a diferentes factores. Por un lado, el recorrido del mismo, dado que la prostitución ha estado presente en prácticamente toda la historia y, por ello, han surgido

diferentes posturas frente a la misma con el fin de dar respuesta a esta problemática. Por otro lado, constituye una gran desigualdad de género que, lejos de proporcionar la eliminación en cuanto a la violencia existente ejercida del hombre hacia la mujer, acrecienta y dilata aún más en el tiempo la situación de vulnerabilidad y desprotección de las mujeres y sus derechos.

La situación de la prostitución en España resulta muy complicada tanto por su insistente demanda como por su situación política y jurídica de alegalidad, lo cual deja a los diferentes actores involucrados en un limbo constante, en el que las afectadas se enfrentan a la gran dificultad de abordar su situación y mejorar su bienestar y calidad de vida. Cabe destacar que España ocupa el tercer puesto en el ranking de países que mayor demanda presenta en el mundo según datos estadísticos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), lo que supone un mayor obstáculo para la erradicación de la prostitución, atendiendo a la gran industria creada a partir de ésta en cada país. Considerando la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el informe sobre la trata de personas en España de 2017, un tercio de las víctimas de trata de personas en este país son explotadas en esta comunidad, contando con una presencia destacada especialmente en ciudades costeras y capitales provinciales. Iniciativas como Amives de Inserta Andalucía, respaldadas por el Gobierno, han ofrecido atención completa a numerosas mujeres afectadas por trata y prostitución en diferentes regiones de esta comunidad autónoma. Además, el programa de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual financiado por el Ministerio de igualdad, está presente en las provincias de Sevilla, Huelva, Granada, Málaga y Cádiz, con el objetivo de contribuir a la erradicación de la trata de personas con fines de explotación sexual en Andalucía (Inserta Andalucía, 2024).

Puesto que las políticas públicas y otras respuestas que se dan desde el gobierno resultan insuficientes para abordar este fenómeno social, el trabajo social es fundamental. Deste este ámbito se puede ayudar a las personas en prostitución, ofreciendo apoyo emocional y psicológico, ayuda para encontrar empleo y formación, y trabajo en conjunto con otras instituciones. Es por ello que, desde un enfoque de derechos humanos, la abolición de la prostitución es importante porque pretende asegurar el derecho a una vida sin violencia y explotación. La prostitución, en la mayoría de los casos, causa daño físico y emocional a las personas, restringiendo su acceso a servicios de salud y otros recursos.

Según sostiene la Federación Internacional de Trabajadoras/es Sociales (en adelante FITS), la disciplina del Trabajo Social, y quienes la componen y la ejercen, debe facilitar el cambio social, el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas. (Federación Internacional de Trabajadoras/es Sociales [FITS] 2023). En la

asamblea de Melbourne de 2014, se pone de manifiesto que el Trabajo Social es: una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social (FITS, 2014).

El trabajo social juega un papel crucial en la erradicación de la prostitución al abordar esta compleja problemática desde diferentes perspectivas. Además de brindar ayuda inmediata, los trabajadores sociales crean estrategias a largo plazo para apoyar a las personas a salir de la prostitución y reintegrarse de forma segura y digna en la comunidad. La prevención del tráfico de personas es un elemento crucial, muy vinculado a la explotación sexual. Por medio de campañas de sensibilización, educación y acciones preventivas, los trabajadores sociales tienen la capacidad de disminuir la solicitud de servicios sexuales y reducir el estímulo para la trata de personas. Además, proveen ayuda y materiales a comunidades vulnerables, proponiendo opciones económicas y educativas para reducir los peligros de ser víctimas de explotación sexual. Es crucial también la recuperación y reincorporación de las víctimas de explotación. Esto significa ofrecer apoyo y herramientas para ayudarles a reconstruir sus vidas, como asesoramiento, apoyo emocional, formación laboral y educación. Asimismo, los profesionales en trabajo social se esfuerzan por modificar percepciones y actitudes sociales, luchando contra el estigma y fomentando la inclusión de las personas afectadas por la prostitución. Desde un enfoque de derechos humanos, la labor del trabajo social en la erradicación de la prostitución se enfoca en asegurar que todas las personas puedan disfrutar de una vida sin violencia y explotación. Los trabajadores sociales abogan por políticas y leyes que defiendan a los individuos vulnerables y acaben con la explotación sexual, también trabajan para castigar a traficantes y proxenetas.

Además, aparecen nuevas modalidades de prostitución, como OnlyFans y "SugarDaters", que suponen retos adicionales por varios motivos. Por un lado, estas nuevas formas perpetúan e incrementan este tipo de explotación sexual por su fácil y rápido acceso gracias a la inmediatez que proporciona internet. Por otro lado, estas modalidades implican menor seguridad y menor protección a las personas involucradas debido a la gran amplitud de demandas y al propio carácter "oculto" implícito en ciertos espacios web, debido a la oportunidad de anonimato de los mismos. De esta forma, se demanda que los profesionales del trabajo social se ajusten para atender los motivos fundamentales, como la desigualdad de género y la carencia de oportunidades en estos nuevos espacios de explotación y captación de víctimas. Además, el trabajo social debe ocuparse de la prevención y la recuperación hasta la

modificación de políticas y la defensa de la equidad de género en cuanto a estas modalidades, con objeto de eliminar este tipo de explotación y crear una sociedad más justa y equitativa.

Atendiendo a la prevención de la prostitución, el trabajo social se sirve además de campañas de sensibilización y medidas preventivas, pudiendo contribuir a disminuir la solicitud de servicios sexuales y, por ende, disminuir la atracción hacia el tráfico de personas. Además, los trabajadores sociales ayudan en la recuperación y reintegración de las víctimas de explotación, ofreciéndoles apoyo y herramientas para reconstruir sus vidas. Esto significa no solo ayudar a las personas a abandonar la prostitución, sino también luchar contra la discriminación y fomentar su integración social. En Andalucía, se encuentran por ejemplo recursos como la Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona de Inserta Andalucía, Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP), la Red Española contra la trata o adoratrices, que tienen como objetivos los anteriormente nombrados para dar respuesta a las necesidades detectadas en víctimas de prostitución.

En definitiva, esta revisión bibliográfica respalda la postura abolicionista respecto a la prostitución en España y resalta la importancia de adoptar políticas y medidas integrales que fomenten la igualdad de género, protejan los derechos de las personas implicadas y proporcionen alternativas viables para su inclusión social.

7. Bibliografía

- APRAMP (Asociación para la Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida). 2005. La prostitución, claves básicas para reflexionar sobre el problema. APRAMP/Fundación Mujeres.
- Arturo-Zarama, D., & Cante-Maldonado, F. E. (2017). PROSTITUCIÓN y DESIGUALDAD SOCIOECONÓMICA. *Eleuthera/Revista Eleuthera*, 16, 69-84.
- Asamblea General de Naciones Unidas (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Aprobado el 20 de diciembre de 1993. Resolución 48/104.
- Bahorona, M y García, L. (2015). Manual de Intervención con mujeres prostitutas (vol 32). Madrid: DGM. Comunidad de Madrid
- Boza Moreno, Elena (2019). La prostitución en España: el limbo de la ilegalidad. *Estudios Penales y Criminológicos*, (39), 217-301.
- Brufao Curiel, P (2008): Prostitución y políticas públicas: entre la reglamentación, la legalización y la abolición.
- Callás, C. (2017). *Sexo y dinero: Brevisima historia de la prostitución*. Lectorum.
- Capurro de Aramburu, V. (2014). Prostitución: el oficio más antiguo del mundo vs. la explotación más antigua del mundo. La legitimación más extrema de la violencia de género.
- Carmona Cuenca, E. (2007): “¿Es la prostitución una vulneración de derechos fundamentales?” en Serra Cristóbal, R. (Coord.) (2007): Prostitución y trata. Marco jurídico y régimen de derechos, Valencia, ed. Tirant lo Blanch.
- Carro, P. (2021). La pandemia dispara la venta de servicios sexuales y la prostitución en el mundo digital. Burgos Conecta. Burgos: España.
- Chueca L. E. (2013): «Aproximación al fenómeno de la prostitución femenina en Zaragoza y propuestas de intervención social». Universidad de Zaragoza.
- Cobo, B. R. (2016). Un ensayo sociológico sobre la prostitución. *Política y sociedad*, 53(3), 897-914.
- Cobo, B. R. (2020). Pornografía: el placer del poder. Madrid: Ediciones B.
- Cobo, R. (2021). *La prostitución en el corazón del capitalismo*. Los libros de la Catarata.

- De la Torre Gil, Á. (2017). *La dignidad humana, contraria a la prostitución. Consideraciones jurídico-filosóficas y propuestas legales de acción*. (p. 1).
- De Miguel Álvarez, A. (2014). La prostitución de mujeres, una escuela de desigualdad humana. *Dilemata*, 16, 7-30.
- Elisabeth Reichert. (2012). Social Work and the Challenge of Human Rights. Columbia University Press. PP 150-161.
- Farley, M. (2004). Prostitution, Trafficking, and Traumatic Stress. Haworth Maltreatment & Trauma Press. PP 292-298.
- Fernández Navarro, L. (2021). Análisis jurisprudencial y tratamiento legal de los servicios sexuales. Sobre la regularización de la prostitución.
- Friedman, B. & Johnston, A. (2018). Editors' Note: Introduction to the Special Issue. *Journal of Human Trafficking*, 4(1), 1-5.
- Gomariz, M. J. B. (2015). *Prostitución, abolicionismo y trabajo social: las actitudes de los y las profesionales de la Comunidad de Madrid*.
- González, A. A., & Sánchez, M. P. (2014). La relación educativa con mujeres en contextos de prostitución: la dimensión pedagógica de la intervención. *Educación XXI*, 17(1), 291-308.
- González Tascón, M. M. (2020): «Aspectos jurídico-penales de la explotación sexual de las personas adultas en la prostitución y de otras conductas relacionadas». *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, núm. 22-10, pp. 1-43.
- Guereña, J. L. (2003). *La prostitución en la España contemporánea*. Marcial Pons Historia.
- Gutiérrez García, A. y Delgado Álvarez, C. (2015). Una propuesta de medidas integrales para abordar la situación de prostitución en España. *Journal of Feminist, Gender and Women's Studies*, (1), 3-13.
- Redondo G, L. y Corrás T. (2023). Nuevas formas de prostitución: Adaptación y camuflaje de sistemas de explotación y dominio de las mujeres.
- Heim, Daniela (2011). Prostitución y derechos humanos. Institut de Drets Humans. Universitat de València; Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho; 23; 234-251.
- Herman, J. L. (2011). Trauma and Recovery: The Aftermath of Violence--from Domestic Abuse to Political Terror. Basic Books.

- Iglesías Lucía, M. (2018). Prostitución y ordenanzas cívicas: de regular “sobre” a regular “con”, *Revista Crítica Penal y Poder*, nº 15, pp. 110-129, OSPDH. Universidad de Barcelona.
- Inserta Andalucía (2023). AMIVES. Junta de Andalucía. Véase en: <https://insertandalucia.org/blog/amives/>
- International Federation of Social Workers, FITS. (fsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/)
- Jareño Leal, A. (2007): “La política criminal en relación con la prostitución: ¿Abolicionismo o legalización?” en Serra Cristóbal, R. (Coord.) (2007): Prostitución y trata. Marco jurídico y régimen de derechos, Valencia, ed. Tirant lo Blanch.
- Jiménez Bautista, F. (2008): El análisis de la prostitución en la ciudad de Granada (España). *Espacios Públicos*, 11(22), 380-398.
- Jiménez Romero, M. y Tarancón Gómez, P. (2018). Educación y sensibilización en la lucha contra la prostitución. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*.
- Kim, M., Rasmussen, C., & Washington, D. M. (2024). *Abolition and Social Work: Possibilities, Paradoxes, and the Practice of Community Care*. Haymarket Books.
- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 207, de 27 de agosto de 2018, pp. 84908-84930.
- Lerner, G. (1990). La creación del patriarcado.
- Lloria García, P. (2007). *La trata sexual de mujeres. De la represión del delito a la tutela de la víctima*. Madrid, España: Ministerio de Justicia.
- Lozano, M. y Conellie, P. (2020). *Pornoexplotación*. Madrid: Editorial AlRevés.
- Luis, A. H. G. S., & Avendaño, A. M. A. (2012). Vulnerabilidad social y prostitución: un estudio de caso. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 15(4), 1183-1208.
- Malguesini, G. (2006). Impacto de una posible normalización profesional de la prostitución en la viabilidad y sostenibilidad futura del sistema de pensiones de protección social. ESCODE. Madrid: España.
- Marina, J.A., “Lucha por la dignidad”. Ponencia del Congreso Internacional Derechos Humanos y Prostitución. Ayuntamiento de Madrid 2006.

- Meneses Falcón, C., & Guindeo Aguerri, L. (2015). ¿Cómo afecta la crisis económica al contexto de la prostitución de calle?. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/51505/6/Alternativas_22_09.pdf
- Mensah, E., Aboh, R., & Nsebot, U. (2022). When sugar is no longer sweet: The discourse of regret in sugar relationships among female youth in Nigeria. *Sexuality & Culture*, 26(4), 1380-1402.
- Ministerio del Interior. Gobierno de España. (2013). Balance 2013 de prevención y lucha contra la trata de seres humanos en España. Véase en: <https://bienestaryproteccioninfantil.es/balance-2013-de-prevencion-y-lucha-contrala-trata-de-seres-humanos-en-espana/>
- Ministerio de Igualdad (2024). Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026. Gobierno de España. Véase en: <https://www.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/PES-MIGD-2024-2026.pdf>
- Moreno, E. B. (2019). La prostitución en España: el limbo de la ilegalidad. *Estudios penales y criminológicos*, 39.
- Organización de las Naciones Unidas (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf
- Poyatos Matas, G. (2012): “El resurgir de las normas locales para reprimir el ejercicio de la prostitución en las calles: la Ordenanza de “civismo” de Barcelona modificada, el 17 de agosto de 2012 en *Actualidad Administrativa*, nº 21- 22, diciembre.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. "Diccionario de la Real Academia Española." Madrid: Real Academia Española, 2024.
- Redondo, L., Corrás, T., & Serrano-Ibáñez, E. R. (2021). Factores de vulnerabilidad en víctimas de explotación sexual, trata y prostitución. 85-107.
- Rubio, M. G. (2015). Delitos relativos a la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Algunas dificultades en la fase de instrucción. *Anuario jurídico y económico Escorialense*, (48), 103-130.
- Sau, V.; Gisbert, T.; Montalbán, I.; Valcárcel, A.; Miyares, A.; Amorós, C. y Cobo, R. (2007): ¿La prostitución es un modo de vida deseable? *Mujeres en Red*. El periódico feminista.
- Seeking (2019). What it means to be a Sugar Baby. SeekingArrangement. <https://www.seeking.com/sugar-baby>

- Solana, J. L., “Movimientos migratorios, trabajadoras inmigrantes y empleo en la prostitución”, en Documentación Social (Universidad de Jaén), 2012.
- UNODC, Global Report on Trafficking in Persons 2022 (United Nations publication, Sales no.: E.23.IV.1).
- Villacampa, C. y Torres, N. (2013): “Políticas criminilizadoras de la prostitución en España. Efectos sobre las trabajadoras sexuales” en Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología, núm.15 -06.